



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 684.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR GASTOS DE MUDANZA A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA MARTHA STELLA SARUBBI GALEANO.

Asunción, 10 de noviembre de 2021.

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 220/2021 del 25 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se autoriza el reembolso de los gastos de mudanza de la Primera Secretaria Martha Stella Sarubbi Galeano, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5894/2021.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Resolución N° 336/2021 del 15 de junio de 2021, se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares de la República del Paraguay.

Que, por el artículo 23 del Decreto N° 5894/2021 del 24 de agosto de 2021, se traslada a la Primera Secretaria Martha Stella Sarubbi Galeano del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina al Consulado de la República del Paraguay en la Ciudad de Guairá, República Federativa del Brasil.

Que, por Nota del 20 de setiembre de 2021, la Primera Secretaria Martha Stella Sarubbi Galeano solicita el reembolso de los gastos de mudanza.

Que es necesario el reembolso de los gastos de mudanza, en el Objeto del gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 2.819,20** (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil ochocientos diez y nueve con 20/100) a favor de la Primera Secretaria **Martha Stella Sarubbi Galeano**, en concepto de reembolso por los gastos de mudanza.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los gastos de mudanza e imputarlo en el rubro 233 - Gastos de traslado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____